



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 JUN 2015

Expte. Nº 17.043/15

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado al Prof. Anibal APARICIO, Entrenador del Equipo de Ajedrez de esta Universidad, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a la ayuda económica otorgada para posibilitar la asistencia de los alumnos campeones de los Juegos Universitarios Argentinos 2014 (JUAR 2014), que participaron también en representación de la Federación Salteña, del Torneo Abierto Internacional e Interprovincial de Ajedrez "Día del Trabajador", llevado a cabo durante los días 1, 2 y 3 mayo de 2015 en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

QUE se adjunta Factura – C – Nº 0001-00000001 debidamente conformada perteneciente a la Federación Salteña de Ajedrez, por la suma total indicada.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), cuyo comprobante respaldatorio y rendición correspondiente fue presentado por el Prof. Anibal APARICIO, Entrenador del Equipo de Ajedrez de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para posibilitar la asistencia de los alumnos campeones de los Juegos Universitarios Argentinos 2014 (JUAR 2014), que participaron también en representación de la Federación Salteña, del Torneo Abierto Internacional e Interprovincial de Ajedrez "Día del Trabajador", llevado a cabo durante los días 1, 2 y 3 mayo de 2015 en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado al Prof. APARICIO de la suma indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.8.3.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0680-15